

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

6348 Anuncio de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales de impuestos y tasas del Ayuntamiento de Abanilla para el ejercicio 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 2020, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas del Ayuntamiento de Abanilla para el ejercicio 2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente (en la intervención municipal y la página Web municipal: www.abanilla.es) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Abanilla, 7 de noviembre de 2020.—El Alcalde, P.D. firma, Decreto número 354/19, de 5 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.